



Resolución Ministerial

Lima, 29 de mayo del 2023

No. 186-2023-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento MH-2023-011344 de fecha 17 de abril de 2023, el Ministro de Hacienda de la República Dominicana invita al Ministerio de Economía y Finanzas a participar en el "Segundo Diálogo Regional Técnico de la Plataforma Regional de Cambio Climático de los Ministerios de Hacienda, Economía y Finanzas", que se llevará a cabo en Punta Cana, República Dominicana, del 30 de mayo al 1 de junio de 2023. Posteriormente, mediante comunicación electrónica del equipo de la Secretaría Técnica a cargo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), de fecha 27 de abril de 2023, se informa que se financiará la participación del Ministerio en el evento;

Que, la Plataforma es un instrumento único en su tipo en la búsqueda de conocimientos, experiencias y soluciones para atender los desafíos sociales, económicos y fiscales asociados con el cambio climático y el desarrollo sostenible;

Que, en el evento se revisarán los aspectos de gobernanza de la Plataforma, se presentarán los avances de los trabajos realizados, se identificarán temas de interés e insumos del plan de trabajo para el periodo 2023-2024 y se dará la identificación de un mecanismo que permita dar seguimiento al uso de los productos derivados del trabajo de la Plataforma, abordándose temas como: i) Estrategias financieras y bonos temáticos, ii) Incentivos fiscales (precio al carbono); y, iii) Gasto público (gestión financiera pública e inversión sostenible);

Que, en ese sentido, resulta relevante la participación del señor Gonzalo Adolfo Rivera Mariscal, Analista de Economía en Impacto Regulatorio de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad en el citado evento, toda vez que la mencionada Dirección General tiene competencias en materia de promoción de la eficiencia en la asignación de recursos y la internalización de externalidades negativas para un crecimiento sostenible, en el diseño de los lineamientos de políticas relacionadas a la protección y gestión de la calidad del ambiente, así como en la mitigación y adaptación ante el cambio climático;

Que, en consecuencia y siendo de interés nacional e institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Firmado Digitalmente por
IMENEZ GUERRERO
Eduardo FAU
20131370645 hard
Fecha: 27/05/2023
16:25:23 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
A ROSA BASURCO Jose
Alfredo FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/05/2023
16:24:55 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente
por MELGAREJO
ASTILLO Juan Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 27/05/2023
14:31:32 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
ICHIHUA SERNA Zosimo
Juan FAU 20131370645
hard
Fecha: 27/05/2023
9:28:34 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JIMENEZ GUERRERO
Mario Eduardo FAU
20131370645 hard
Fecha: 27/05/2023
12:25:27 COT
Motivo: Doy V° B°



Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

Firmado Digitalmente por
LA ROSA BÁSURCO Jose
Alfredo FAU
20131370645 soft
Fecha: 27/05/2023
16:25:01 COT
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;



SE RESUELVE:

Firmado Digitalmente por
MELGAREJO
ASTILLO Juan Carlos
FAU 20131370645 soft
Fecha: 27/05/2023
14:31:43 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Gonzalo Adolfo Rivera Mariscal, Analista de Economía en Impacto Regulatorio de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, a Punta Cana, República Dominicana, del 29 de mayo al 2 de junio de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), sin irrogar gastos al Tesoro Público.

Firmado Digitalmente por
SERNA Zosimo
Jan FAU 20131370645
hard
Fecha: 27/05/2023
9:28:52 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas